



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE ELECCION PARA LA RENOVACION DE CUATRO VOCALÍAS DE LA COMISION DE MUJERES Y CIENCIA DEL CSIC

La Comisión de Mujeres y Ciencia del CSIC (CMyC) es un órgano de apoyo, con el carácter de comisión de asesoramiento a la Presidencia del CSIC en cuestiones de género, creada por acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC en su sesión de 30 de septiembre de 2002, cuyo régimen de funcionamiento, competencias y composición ha sido actualizado mediante resolución de la Presidencia de 25 de noviembre de 2019, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 15.3 del Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal CSIC y se aprueba su Estatuto.

De acuerdo con el apartado cuarto de la resolución, la CMyC estará compuesta por ocho vocalías designadas por la Presidencia del CSIC en representación de las tres áreas globales, dos en representación del área global SOCIEDAD, tres vocalías en representación del área global VIDA y tres vocalías en representación del área global MATERIA, para cuya designación, la Secretaria General Adjunta de Recursos Humanos comunicará a los centros e institutos correspondientes a las Áreas Globales, cuyas representaciones han de renovarse, la apertura del plazo para presentar candidaturas.

Habiéndose cumplido el mandato de una persona titular de la vocalía del Área Global SOCIEDAD y una vocalía del Área Global MATERIA, así como por renuncia de una persona titular de la vocalía del Área Global SOCIEDAD y de una vocalía del Área Global MATERIA

RESUELVO

1º.- Convocar el proceso de elección para la designación de dos vocalías en representación del Área Global SOCIEDAD, de forma que queden representados los ámbitos de conocimiento propios de las Ciencias Sociales y de las Humanidades.

Convocar el proceso de elección para la designación de dos vocalías en representación del Área Global MATERIA, de forma que queden representados los ámbitos de conocimiento propios de la Ciencia y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación; la Ciencia y Tecnologías Químicas y la Ciencia y Tecnologías de Materiales.

2º.- La Organización, seguimiento y control del proceso corresponderá a la SGARH del CSIC.

3º.- El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 16 de enero de 2024 y terminará el día 5 de febrero de 2024 (ambos días incluidos), siendo proclamadas por la SGARH el día 6 de febrero de 2024.

4º.- El candidato o candidata deberá ser personal investigador de las escalas de investigación al servicio de los OPIS, que esté en activo y prestando sus servicios en el CSIC, adscrito al Área correspondiente y con al menos un sexenio reconocido. Las candidaturas deberán presentarse firmadas por el candidato o candidata y avaladas por al menos 20 firmas de personas pertenecientes a las escalas de investigación al servicio de los OPIS adscritas a esa misma Área Global. Cada avalista solo podrá apoyar una candidatura. De no cumplirse esta restricción los avales que figuren en más de una candidatura serán anulados. La candidatura tendrá que estar claramente identificada y deberá ir acompañada por un documento en el que se refleje la aceptación de la candidatura por parte del candidato o candidata que se presente.

CORREO ELECTRÓNICO:

presidencia@csic.es

C/ SERRANO, 117
28006 MADRID
ESPAÑA
TEL: 91 568 14 52





CSIC

5º.- Cada candidatura deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae abreviado (modelo AEI).
- Méritos relevantes en el ámbito del género: publicaciones, ponencias, actividades, pertenencia a asociaciones o a otras instituciones relacionadas con temas de género e igualdad, cartas de apoyo de personas con una trayectoria reconocida en dicho ámbito.
- Breve descripción de los motivos que tiene la persona candidata para presentarse como representante en la Comisión de Mujeres y Ciencia.

6º.- La SGARH, finalizado el plazo, enviará a la Presidencia de la Comisión de Mujeres y Ciencia del CSIC las candidaturas que se hayan presentado, comunicando, en su caso, la falta de candidaturas en el Área en que no se hubieran recibido. La Presidencia de la Comisión deberá informar, dentro de los siete días naturales siguientes a la recepción de la comunicación, a las personas titulares de las Coordinaciones de las Áreas Globales SOCIEDAD y MATERIA sobre las candidaturas recibidas, a fin de elevar a la Presidencia informe conjunto para cada Área Global, con comunicación a la SGARH.

7º.- La Presidencia, vistos los preceptivos informes arriba indicados, designará a la persona titular de cada una de las Vocalías a cubrir. De no presentarse candidaturas en alguna de las Áreas, la Presidencia podrá designar, previa consulta a los órganos arriba mencionados, a la persona que considere idónea por cumplir los requisitos necesarios para el ejercicio de la Vocalía.

8º.- La SGARH del CSIC tendrá su sede a efectos de comunicaciones en c/ Pinar, 25 – (Madrid). Servicio de Relaciones Laborales, Formación y Acción Social (srl@csic.es). Teléfono 915681661.

LA PRESIDENTA
Eloísa del Pino Matute

